

función docente, de acuerdo con lo prevenido en la Orden de 27 de abril de 1946 («Boletín Oficial del Estado» de 11 de mayo).  
Don Jesús Garrachón Aguado, por no detallar en la instancia el apartado c) del artículo 36 de la Ley articulada de Funcionarios Civiles del Estado y por no presentar debidamente reintegrado el certificado de función docente.

Don José Aramendi Lizcano, por presentar incompleta la solicitud y no acompañar el resto de la documentación exigida en la convocatoria.

Don Juan Antonio Miguel Mari, por no hacer constar en la solicitud el número cuarto, apartado d) del artículo 58 de la Ley de Ordenación Universitaria y no acompañar el certificado de función docente.

Don Juan Antonio García Torres, por no acompañar ni el trabajo científico ni el certificado de función docente exigidos en la convocatoria.

Don José Rico Irlas, por no hacer constar en la solicitud el apartado c) del artículo 36 de la Ley articulada de Funcionarios Civiles del Estado, no acompañar el trabajo científico ni el certificado de función docente ni los resguardos justificativos del pago de los derechos que se exigen en la convocatoria.

Don José Bueno Gómez, por no detallar en la solicitud el apartado c) del artículo 36 de la Ley articulada de Funcionarios Civiles del Estado, no acompañar el certificado de función docente, debidamente reintegrado, ni el trabajo científico exigidos en la convocatoria.

Don Fernando Andreu Kern, por no hacer constar en la instancia el número cuarto del apartado d) del artículo 58 de la Ley de Ordenación Universitaria ni acompañar el trabajo científico exigido en la convocatoria.

3.º Los aspirantes excluidos que figuren en el número segundo de la presente Resolución podrán interponer, según lo determinado en las citadas disposiciones, recurso de reposición ante el Ministerio en el plazo de quince días, a contar desde el siguiente al de la publicación de esta Resolución en el «Boletín Oficial del Estado».

4.º Los opositores propuestos por el Tribunal presentarán en este Departamento ministerial, dentro del plazo de treinta días hábiles, contados a partir de la propuesta de nombramiento, los documentos acreditativos que señalan las disposiciones vigentes de las condiciones que se especifican en el anuncio-convocatoria, quedando, en caso contrario, anuladas todas sus actuaciones, con arreglo a lo ordenado en el Decreto de 10 de mayo y Orden de 30 de septiembre de 1957 ya referidos.

Lo digo a V. S. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 2 de noviembre de 1966.—El Director general, José Hernández Díaz.

Sr. Jefe de la Sección de Universidades.

*RESOLUCION de la Dirección General de Enseñanza Universitaria por la que se declara desierto el concurso previo de traslado anunciado para la provisión en propiedad de la cátedra de «Farmacología» de la Facultad de Medicina de Cádiz de la Universidad de Sevilla.*

Por falta de aspirantes al concurso previo de traslado anunciado por Resolución de 3 de septiembre de 1966 («Boletín Oficial del Estado» del día 23) para la provisión en propiedad de la cátedra de «Farmacología» de la Facultad de Medicina de Cádiz de la Universidad de Sevilla, esta Dirección General ha resuelto declarar desierto el concurso previo de traslado de referencia.

Lo digo a V. S. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 2 de noviembre de 1966.—El Director general, José Hernández Díaz.

Sr. Jefe de la Sección de Universidades.

*RESOLUCION del Patronato de Investigación Científica y Técnica «Juan de la Cierva» por la que se anuncia concurso-oposición para cubrir una plaza de Especialista de segunda y otra de Laborante de tercera.*

Previa la conformidad de la Comisión Superior de Personal y de la Liquidadora de Organismos, según establece el Decreto 145/1964, de 23 de enero y de conformidad con lo que dispone el artículo 82 de la Ley sobre Régimen Jurídico de las Entidades Estatales Autónomas y el Decreto de 10 de mayo de 1957, se convoca concurso para cubrir una plaza de Especialista de segunda y otra de Laborante de tercera, con destino inicial en Valencia, dotadas con el haber anual de 24.000 pesetas, dos pagas extraordinarias, gratificación complementaria de 7.600 pesetas y otras reglamentarias para la primera y 15.000 pesetas, dos pagas extraordinarias, gratificación complementaria de 7.600 pesetas y otras reglamentarias para la segunda.

El concurso-oposición se regirá por las siguientes normas:

Primera.—Para tomar parte en el mismo se requiere:

- Ser español, varón, mayor de edad y no haber cumplido los cuarenta y seis años dentro de 1966, para el Especialista.
- Ser española, hembra, mayor de diecisiete años y sin haber cumplido los treinta dentro de 1966, para la Laborante.
- Poseer certificado de estudios primarios.

Para el Especialista: Experiencia como mínimo de cinco años en el manejo de autoclaves, calderas de vapor, torno, motores de explosión y máquina conserveras, así como mecánica en general.

Para la Laborante:

Mecanografía y práctica en manejo de material de laboratorio.

d) No padecer enfermedad o defecto físico que impida el desempeño de las correspondientes funciones.

e) No tener antecedentes penales, no haber sido separado mediante expediente disciplinario del Servicio del Estado o de la Administración Local.

f) Para aspirantes femeninos haber cumplido o estar exentas del Servicio Social

Segunda.—Los que deseen tomar parte en el concurso-oposición presentarán su solicitud, debidamente reintegrada, en la Secretaría del Patronato «Juan de la Cierva» (Serrano, 150, Madrid-6) dentro del plazo de treinta días a partir de la publicación de este anuncio. También podrán ser presentadas las instancias en las oficinas de Correos en la forma establecida en el artículo 66 de la Ley de Procedimiento Administrativo. Se indicará en las instancias el domicilio del solicitante y se manifestará en forma expresa que se reúnen todos y cada uno de los requisitos exigidos para concurrir al concurso-oposición. Igualmente se acompañará una relación de estudios cursados, títulos o certificados de carácter profesional que se posean, puestos o cargos desempeñados y cuantos méritos deseen hacerse valer.

Tercera.—Transcurrido el plazo de presentación de instancias se publicará en el «Boletín Oficial del Estado» la relación de los concursantes admitidos y excluidos. Si éstos consideran infundada su exclusión podrán reclamar en el plazo de quince días, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 121 de la Ley de Procedimiento Administrativo. Asimismo se publicará en el «Boletín Oficial del Estado» la composición del Tribunal que haya de juzgar el concurso-oposición, que podrá ser impugnado según lo dispuesto en el Decreto de 10 de mayo de 1957.

Cuarta.—El ejercicio de la oposición consistirá en:

- Realizarán un ejercicio de cultura general
- Ejercicio práctico sobre los conocimientos exigidos en el apartado c) de estas normas

Quinta.—Constituirán méritos preferentes:

Haber trabajado en algún Centro del Patronato «Juan de la Cierva»

Sexta.—El examen se realizará en Valencia y la fecha será anunciada en el «Boletín Oficial del Estado».

Séptima.—El resultado del concurso-oposición será dado a conocer mediante anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Octava.—Los aspirantes seleccionados deberán aportar en el plazo de treinta días a partir de la notificación toda la documentación necesaria para acreditar la capacidad requerida por la convocatoria, actuándose en otro caso como prevé el artículo 14 del repetido Decreto

Madrid, 8 de noviembre de 1966.—El Secretario Técnico.—5.172-E.

*RESOLUCION de la Universidad de Granada por la que se publica el Tribunal que ha de juzgar el concurso-oposición de la plaza de Profesor adjunto de «Medicina legal» de la Facultad de Medicina de la citada Universidad.*

De conformidad con las Leyes de 29 de julio de 1943 y 17 de julio de 1965 y Orden ministerial de 5 de diciembre de 1946, y a propuesta de la Facultad de Medicina de esta Universidad, el Magnífico y excelentísimo señor Rector ha tenido a bien designar el siguiente Tribunal para juzgar las pruebas del concurso-oposición convocado por Orden de 5 de mayo de 1966 («Boletín Oficial del Estado» de 6 de junio) para cubrir la plaza de Profesor adjunto adscrita a la cátedra de «Medicina legal»:

Presidente: Profesor don Rafael Ibáñez González.

Vocal: Profesor don Juan A. Gisbert Calabuig.

Secretario: Profesor don Juan M. Ortiz Picón.

Suplente: Profesor don José de la Higuera Rojas.

Granada, 21 de octubre de 1966.—El Secretario general, José María Stampa Braun.